



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecisiete de noviembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00246-00

En la demanda ordinaria Laboral de Primera Instancia de la referencia, promovida por JHON FREDDY MONSALVE AVENDAÑO en contra LOGAN DRILLING COLOMBIA S.A.S, estando como se encuentra integrada en debida forma la Litis y habiéndose contestado en término la demanda por la demandada, se ordena su devolución para que en el término de cinco (5) días se adecúe, teniendo en cuenta las exigencias previstas en el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 31 del C. P del Trabajo y de la Seguridad Social.

- Indicará los datos de notificación del apoderado judicial de la demandada, tales como la dirección física, correo y numero de celular.

- Aclarar la relación de la prueba documental, toda vez que se observa que se aportan documentos a páginas 9, 10, 11 y 14 que no están relacionados en el acápite de solicitud de pruebas, pero si en el acogimiento de las pruebas del demandante, sin embargo, se evidencia que no fueron aportados por este último.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 196
hoy 18 de noviembre de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5af8921707bdd52bbb5c9c6219805bcf2c21eb6c65a26d950dee13ec1fb560c4**

Documento generado en 17/11/2022 01:19:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**